



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 199-2019-MDJM

Jesús María, 01 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 445-2019-SGT-GA/MDJM, de fecha 13 de setiembre de 2019, de la Subgerencia de Tesorería, el Memorandum N° 1993-2019/MDJM-GA, de fecha 16 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 389-2019/GAJRC/MDJM, de fecha 20 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y el Proveído N° 1559-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Acuerdo de Concejo 056-2019-MDJM de fecha 30 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF.77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, a partir del presente ejercicio, una nueva administración ha asumido la conducción de la Municipalidad Distrital de Jesús María; por lo que, es necesario proceder con la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la corporación edil;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de la materia, y al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Jesús María, conforme al siguiente detalle:

Titulares

- **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**
D.N.I. N.º 18859192 Gerente de Administración
- **MARÍA ESTHER CHERRES ZÚÑIGA**
D.N.I. N.º 15590375 Subgerente de Tesorería

Suplentes





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 199-2019-MDJM

- **DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO** Gerente Municipal
D.N.I. N.º 17800662
- **LUIS ALBERTO NAVARRETE TORRES** Subgerente de Recursos Humanos
D.N.I. N.º 00790513

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

